



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA

Acta de Junta Académica del PE Derecho

07 julio 2021

En la ciudad de Xalapa , Ver., siendo las diecinueve horas del día siete de julio del año dos mil veintiuno, reunidos de manera virtual, da inicio la reunión de Junta Académica extraordinaria a la cual se citó de acuerdo al siguiente orden del día:-----

Asunto Único: Conocer y resolver respecto de la inconformidad interpuesta en contra del resultado en concurso de oposición para ocupar plaza como profesor por asignatura, para el periodo escolar agosto 2021/enero 2022, Región Orizaba.-----

Se inicia la Junta Académica con 85 participantes, de 203, que representa el 41.8%: -----

I. El Mtro. Miguel Sosa Ruíz; Director General, informa que se presentó recurso de inconformidad interpuesta por un docente de la Región Orizaba: Dr. Gustavo Gonzalez Galindo, por la experiencia educativa Derechos Fundamentales y solicita a la Secretaria, Mtra. Gabriela Calles Barradas, efectúe lectura del recurso de inconformidad presentado por el docente. ----- Se da lectura al recurso de inconformidad. -----

Posterior a la lectura el Mtro. Miguel Sosa propone a la Junta Académica se integre una comisión de 3 docentes que efectúe la revisión de los documentos, lo somete a votación y se aprueba por unanimidad.-----

En ese sentido solicita a la Junta Académica presente propuestas:----- Se propone que la Comisión la integren docentes que no sean de la Región en la que se presenta la inconformidad, se somete a votación y se aprueba por unanimidad. -----

Se plantea que los docentes que integren la Comisión Titular sean: -----

Dra. María Isabel Gomez Anel de la Región Poza Rica, Dr. Carlos Enrique Levet Rivera y Dr. Ramar Mendoza Díaz, ambos de la Región Veracruz. -----

Suplentes: Dra. Jessica Esmeralda Martínez Tenorio, Dr. Sandra Leticia Pérez del Valle, Dra Monica Victoria Ruiz Balcazar. -----

Presentadas las propuestas el Mtro. Miguel Sosa Ruíz somete a votación y se aprueba por unanimidad. -----

La comisión se reunirá el día nueve de julio de 2021, a las diez de la mañana, de manera virtual y el resultado deberá presentarse a la Junta Académica. ----

Se da por concluida la reunión a las veinte horas con catorce minutos del día señalado, firmando el Director General y la Secretaria del Sistema de Enseñanza Abierta. -----

MTRO. MIGUEL SOSA RUIZ
DIRECTOR GENERAL

MTRA. GABRIELA CALLES BARRADAS
SECRETARIA



SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIONES I Y VI, 35 Y 38 FRACCIONES I, XVI, XIX, XX y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

CONSIDERANDO

Que a fin de procurar la seguridad en la salud y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la que México es parte y en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, derivada de las medidas adoptadas por el Consejo de Salubridad General para reducir al máximo posible el contagio del coronavirus Sars-COV-2 (COVID-19) en coordinación con las autoridades federales y estatales.

Que la Junta Académica y el Consejo Técnico son autoridades universitarias de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica.

Que los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités requieren sesionar por medios remotos para dar continuidad a las actividades de la institución.

Que vivimos ahora tiempos difíciles, de contingencia, en el que algunas labores se obstaculizan por el distanciamiento social, por lo que con el objeto de observar los plazos y términos establecidos por la legislación universitaria, así como los procesos del ámbito de la competencia de la Junta Académica y el Consejo Técnico en las entidades académicas, así como los demás Órganos Colegiados de la institución.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se considerarán al menos el 50 % más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales.

De cada sesión, el Secretario levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con su firma, la del Director de la entidad académica y de los participantes.

SEGUNDO. Los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités podrán sesionar utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación, para dar continuidad a las actividades de la institución.

De cada sesión, se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con la firma de los participantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

SEGUNDO. Póngase este Acuerdo en vigor a partir del día siguiente de su expedición.

TERCERO. Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Desarrollo Institucional, a las Vicerrectorías, a la Dirección General de Investigaciones y a las Direcciones Generales de las Áreas Académicas, a la Contraloría General y cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ
RECTORA